

## DECRETO N° 097

### PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Victoria, Entre Ríos, 23 ENE 2026

#### VISTO:

El dictado de los Decretos N° 260 de fecha 12 de marzo de 2024 y N° 136 de fecha 24 de febrero de 2025; y

#### CONSIDERANDO:

Que es intención de este Departamento Ejecutivo continuar con los servicios del Dr. Pablo Marchese, afectado a la Secretaría Legal y Técnica, en virtud de la gran cantidad de trámites cursados en dicha repartición y que revisten gran complejidad y urgencia en los plazos;

Que la contratación a que refiere el Decreto N° 136/25 citado venció el 31 de diciembre de 2025, no obstante, el Dr. Marchese continuó brindando los servicios correspondientes en las condiciones establecidas en la norma citada;

Que es necesario formalizar la prórroga de la relación contractual entre el profesional en materia legal por lo que corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente con el fin de regularizar la situación contractual entre el prestador y la Municipalidad;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107º, inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

#### LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la contratación en un todo de acuerdo a la motivación expuesta con efecto retroactivo desde el día **1º de enero** del corriente año y hasta el fin del ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 2º:** Precisar que las restantes estipulaciones del contrato conforme a los Decretos N° 260/24 y 136/25 mantendrán su vigencia. Asimismo, se dispone que el presente contrato y sus condiciones podrán ser rectificadas por acuerdo de partes.

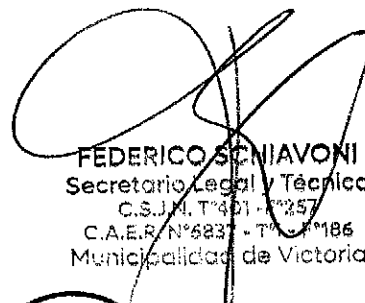
**ARTÍCULO 3º:** Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la prórroga a la que refieren los artículos 1º y 2º del presente acto, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce al locador.

FEDERICO SCHIAVONI  
Secretario Legal y Técnico  
C.S./M. 1401 - P°257  
C.A.E.P. N°6837 - T°1 - P°186  
Municipalidad de Victoria

**ARTÍCULO 4º:** El presente será refrendado por el titular de la Secretaría Legal y Técnica.

**ARTÍCULO 5º:** Pasar a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y Oficina Contable.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

  
FEDERICO SCIAVONI  
Secretario Legal y Técnico  
C.S.J.M. T°401 - F°257  
C.A.E.R. N°6837 - T°1° - F°186  
Municipalidad de Victoria

  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria

